

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
ROSA LIBIA FAICAN CORNEJO
A FAVOR DE:
MARIA CRISTINA MALO TORRES
CUANTIA: \$ 2,00
CR**



**NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedente la señorita ROSA LIBIA FAICAN CORNEJO y la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, soltera y casada en su orden, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, las mismas que advertidas de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: -SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía ASISTEC CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedente la señorita Rosa Libia Faican Cornejo, y por otra, la señora MARIA CRISTINA

MALO TORRES, en calidad de cesionario. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) La Compañía ASISTEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Segunda del Cantón Cuenca el nueve de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos ochenta y seis, el veinte y dos de noviembre del dos mil seis b) La

Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el ocho de julio del dos mil ocho, autorizó de manera unánime: .- la transferencia de DOS de las participaciones que tiene en la Compañía la cedente señorita Rosa Libia Faican Cornejo a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.- Con los

antecedentes indicados la señorita Rosa Libia Faican Cornejo transfieren a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES, DOS de las participaciones que poseen en ASISTEC CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su

favor. CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran la cedente haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de DOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Dr. Boris Barrera Crespo, abogado matricula numero dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ASISTEC CIA. LTDA. /

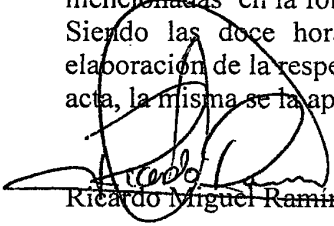
En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de julio del dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicado en la calle Remigio Crespo de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: Ricardo Miguel Ramírez Ullauri, Rosa Libia Faican Cornejo y Michelle Angélica Cedillo Faican mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de la Junta el Presidente señora María Cristina Malo Torres y actúa como secretario el señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de DOS participaciones de UN dólar de propiedad de Rosa Libia Faican Cornejo a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. /
- 3.- Autorización para la transferencia de DOS participaciones de UN dólar de propiedad de Michelle Angélica Cedillo Faican a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES.
- 4.- Autorización para la transferencia de TRESCIENTAS DIECISEIS participaciones de UN dólar de propiedad de Ricardo Miguel Ramírez Ullauri a favor de Jaime Eduardo Malo Abad.

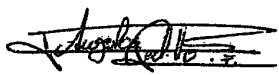
Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

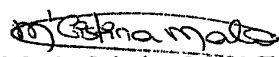
- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de ASISTEC CIA. LTDA. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- La señorita Rosa Libia Faican Cornejo, expone a la Junta, su propósito de transferir DOS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. / La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.
- 3.- La señorita Michelle Angélica Cedillo Faican expone a la Junta, su propósito de transferir DOS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada.
- 4.- El señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri expone a la Junta, su propósito de transferir TRESCIENTAS DIECISEIS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor del señor Jaime Eduardo Malo Abad. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación de los nuevos socios. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.


Ricardo Miguel Ramírez Ullauri /

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

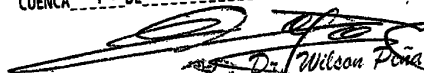

Rosa Libia Faican Cornejo. ✓


Michelle Angélica Cedillo Faican. ✓


María Cristina Maló Torres.

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECU 009

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 16 DE 07 DE 20 08


 Dr. Wilson Poma Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

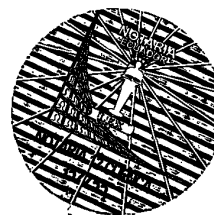
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LES
FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS OTORGANTES,
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y
FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F) ILEGIBLE.-
C.I: 0102964046 /F) M CRISTINA MALO /C.I: 0101905933F) F)
WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE
CUENCA.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 07 de agosto del 2008, he tomado nota al
margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la corres-
pondiente Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



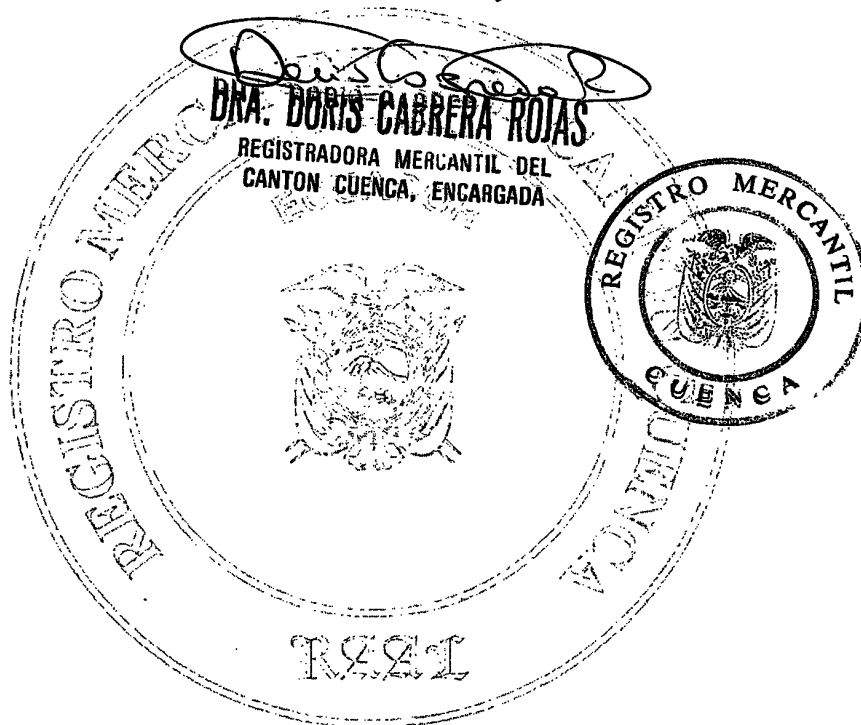
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: ASISTEC CIA. LTDA., inscrita con el No. 486 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil seis. CUENCA, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010190593-3

MALO TORRES MARIA CRISTINA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

15 JUNIO 1972

011- 0162 01858 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1972

Maria Malo



ECUATORIANA***** E333311322

CASADO RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAUR

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JAI ME EDUARDO MALO ABAD

LYA BEATRIZ TORRES PENA

CUENCA 06/12/2005

06/12/2017

REN 0423640

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 010296404-6

FAICAN CORNEJO ROSA LIBIA

17 OCTUBRE 1964

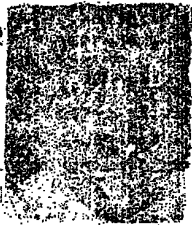
AZUAY/CUENCA/SUCRE

05 027 0032

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 64

Rosa Cornejo



NOTARIA DECIMA SEGUNDA

CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN FRANCISCO FAICAN

ROSA CORNEJO

CUENCA 30-03-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1374733



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18

DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL

AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 16 DE 07 DE 20 08

Dr. Wilson Peña Castro

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

DEL CANTON CUENCA

Don. V. Vazquez
Cep
14-08-08

755/15

Cuenca, Agosto del 2008.

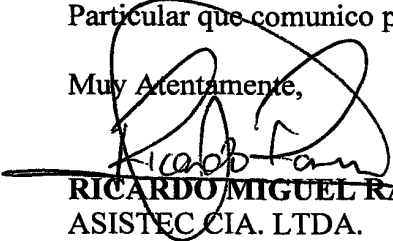
SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD

De mi consideración:

El compareciente, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ASISTEC CIA. LTDA., con el debido respeto, informo a Usted que el día 16 de JULIO del 2008, el señor ROSA LIBIA FAICAN CORNEJO, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0102964046**, transfirió DOS participaciones(es), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor MARIA CRISTINA MALO TORRES de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0101905933**.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI
ASISTEC CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina de Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-755

Cuenca, agosto 15 del 2008

Trámite No. 4558

Exp. 33760

Handwritten notes:
13-23-08
✓

Economista

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 16 de julio del 2008, mediante la cual la señorita ROSA LIBIA FAICAN CORNEJO transfiere participaciones de la compañía "ASISTEC CIA. LTDA." a la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.

Especialista Jurídico